

SESION 88.A ORDINARIA, EN JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(ESPECIAL)

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se aprueba en general el proyecto que reforma la ley sobre impuesto a los tabacos, y se entra a tratar en particular de este proyecto.

Se suspende la sesión.

2. A segunda hora continúa tratándose de este proyecto y queda pendiente su despacho.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando Concha S., Aquiles.
Azócar A., Guillermo. Cruz C., Ernesto.
Bórquez P., Alfonso. Durán B., Florencio.

Errázuriz, Maximiano.	Opazo L., Pedro.
Estay C., Fidel Segundo	Ossa C., Manuel.
Figueroa A., Hernán.	Pradenas M., Juan.
Grove V., Harmaduke.	Rivera B., Gustavo.
Gumucio, Rafael Luis.	Rodríguez de la Sotta,
Guzmán, Eleodoro En-	Héctor.
rique.	Schnake V., Oscar.
Hiriart C., Osvaldo.	Silva C., Romualdo.
Lafertte G., Elías.	Silva S., Matías.
Lira I., Alejo.	Ureta E., Arturo.
Martínez M., Julio.	Urrejola, José Francisco.
Maza F., José.	Valenzuela V, Oscar
Morales V., Virgilio.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 86.a ordinaria en 15 de septiembre de 1938 (Especial)

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Azócar, Bórquez, Concha Aquiles, Durán, Grove Marmaduke, Gumucio, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Maza, Pradenas, Rivera, Silva Romualdo, Ureta, Urrejola y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 84.a. en 14 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 85.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual devuelve aprobado, con modificaciones el proyecto de ley del Senado, que autoriza para imputar a los ítem respectivos del Presupuesto de Guerra, el mayor gasto que representa completar algunas unidades y crear otras.

Quedó para tabla.

Telegramas

Uno del Alcalde de Antofagasta y otro del Alcalde de Talcahuano, en que piden el pronto despacho del proyecto de ley sobre rentas municipales.

Otro del Alcalde de La Serena, en que pide el despacho del proyecto sobre nuevas inversiones en pavimentación.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Orden del Día

Entrando en el Orden del Día de la presente sesión especial se pone en discusión general el proyecto de ley, iniciado en una moción de los honorables Senadores don Marmaduke Grove, don Arturo Ureta, don Juan Pradenas Muñoz y don Rafael Gumucio, sobre autorización a la Municipalidad de Quinta Normal, para contratar un empréstito hasta por 2.500,000 pesos para diversas expropiaciones y construcciones.

No habiendo usado de la palabra ninguno

de los señores Senadores se declara cerrado el debate y por asentimiento tácito se aprueba en general el proyecto.

Con el mismo asentimiento se entra inmediatamente a la discusión particular y sin debate ni modificación se aprueban sucesivamente los catorce artículos de que consta.

Al discutirse el artículo 14 usan brevemente de la palabra los señores Rivera y Pradenas, acerca de las facilidades que se han dado para despachar este proyecto.

El proyecto aprogado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Autorízase a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar un empréstito, con la Caja Nacional de Ahorros, o con otra institución nacional de crédito, hasta por la suma de 2.500,000 pesos con un interés hasta de 7 por ciento anual y una amortización acumulativa del 1 por ciento también anual.

Artículo 2.o Si el empréstito se colocare en bonos, su monto podrá ser hasta producir la cantidad indicada en el artículo 1.o. El valor de colocación de los bonos no podrá ser inferior al 88 por ciento y el tipo de interés y amortización respectiva deberá hacerse por intermedio de la Tesorería General de la República.

Artículo 3.o El servicio de interés y amortización de este empréstito, ya sea contratado directamente o por medio de la emisión de bonos, se financiará con los fondos de la partida de ingresos ordinarios del presupuesto, debiendo destinarse especialmente para esos pagos los fondos provenientes de la respectiva contribución ordinaria municipal sobre el avalúo de los bienes raíces.

Artículo 4.o El empréstito podrá ser contratado o colocado de una sola vez por la cantidad máxima autorizada o por parcialidades de ésta.

Artículo 5.o La Municipalidad queda facultada para efectuar amortizaciones extraordinarias del empréstito, siempre que éstas se efectúen por cantidades no inferiores a 10,000 pesos.

destinaría a diversas obras locales, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

Se ha rebajado el monto de la autorización para contratar el empréstito, de 500 mil a 470,000 pesos.

Artículo 3.o

Se han suprimido las palabras "o emisión de bonos", que figura a continuación de la palabra "empréstito"; y la forma verbal "financiará", se ha reemplazado por la siguiente: "hará".

Artículo 6.o

Se ha suprimido la frase: "o valor de venta de los bonos", que figura a continuación de la palabra "empréstito".

Artículo 7.o

Ha sido suprimido.

Artículo 8.o

Ha sido suprimido.

Artículo 9.o

Pasa a ser 7.o, con la siguiente redacción:

"La Caja Nacional de Ahorros podrá tomar el empréstito a que se refiere el artículo 1.o, sin sujeción a las normas fijadas en su ley orgánica".

Artículo 10

Pasa a ser 8.o

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 328, de 10 de agosto del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 14 de septiembre de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que declara de utilidad pública, determinados terrenos ubicados en la ciudad de Rancagua, para destinarlos a la construcción de un cuartel en esa localidad, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2.o

Ha sido redactado en los términos siguientes:

"Las expropiaciones se sujetarán a la ley de 18 de junio de 1857.

El precio será cubierto con fondos erogados por el vecindario de Rancagua.

Los propietarios afectados con la expropiación, podrán hacer petición de revalúo de sus predios ante la Dirección General de Impuestos Internos, dentro del plazo de 60 días, contados desde la promulgación de la presente ley, para que comprendan en él, todas las mejoras efectuadas y el mayor valor del terreno".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 226, de 28 de junio del presente año.

Se acompañan los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938. — Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Concédese, por gracia, y

por el término de diez años una pensión de dos mil pesos anuales a doña Zoila Donoso viuda de Aguilar, madre del Guardián 3.º de la Cámara de Diputados, don Augusto Aguilar Donoso.

El gasto que importa esta ley se imputará al ítem 06, capítulo 01 del Presupuesto del Ministerio del Interior.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. Manuel Huerta.**
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 14 de septiembre de 1938. —
Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Concédese por el plazo de 10 años, al Club Deportivo y Social de Puñtaendo, el uso y goce de la propiedad fiscal ubicada en la calle Camus de esa ciudad, comuna del mismo nombre, departamento de San Felipe, provincia de Aconcagua, y que deslinda como sigue: Norte, Juan Olguín y otro con 46.80 metros; Sur, calle Camus con 46.80 metros; Oriente, Juan Olguín con 18 metros; y Poniente, Julio Silva y María viuda de Lagos con 18 metros.

Caducará la concesión a que se refiere el inciso anterior en el caso de que el Estado o la Municipalidad respectiva, necesitare la propiedad que es materia de ella, para el establecimiento de un local deportivo destinado al uso general de los habitantes. En tal caso, corresponderá al Gobierno decretar la caducidad y ella se hará efectiva, sin más trámite que el aviso por escrito que deberá darse al Club concesionario con un mes de anticipación.

Artículo 2.º Las mejoras que se introduzcan en la propiedad antes indicada quedarán a beneficio del Fisco, sin costo alguno para éste; pero si se pusiere término a la concesión antes de la expiración del plazo

establecido en el artículo anterior, deberá pagarse al concesionario el valor de esas mejoras. Estas se tasarán, en caso de desacuerdo, por la Justicia Ordinaria, en forma breve y sumaria.

Artículo 3.º El solo hecho de ceder, a cualquier título, el uso y goce de los terrenos, o su destinación a fines diversos de los de carácter deportivo, que motivan esta concesión, serán causales suficientes para darla por terminada.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 14 de septiembre de 1938.—Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Las solicitudes de concesión de personalidad jurídica y de aprobación de sus estatutos de las Sociedades de Socorros Mutuos, que cuenten con doscientos o más socios y las solicitudes de reforma de estatutos de las sociedades de igual naturaleza actualmente constituídas o que se constituyan en el futuro, se tramitarán en papel simple, sin ninguna clase de impuestos.

Artículo 2.º El decreto de concesión de la personalidad jurídica de estas instituciones, estará exento del impuesto contemplado en el número 135 del artículo 7.º de la ley 5,434.

Artículo 3.º En la legalización de los documentos exigidos por el Reglamento sobre Personalidad Jurídica, de 31 de octubre de 1925, como asimismo en las diligencias y actuaciones notariales señaladas en el mismo Reglamento, regirá para las Sociedades de Socorros Mutuos y para los Sindicatos Industriales y Profesionales, el privilegio de pobreza, consignado en la letra N), del artículo 12 de la Ley Orgánica del Colegio de

Abogados y su Reglamento, aprobados por decretos 1,280 y 1,450, respectivamente, publicados en el "Diario Oficial" de 25 de abril de 1935.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta**.
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 14 de septiembre de 1938. —Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados, ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación a favor del Fisco, de las fuentes termo-minerales denominadas "Vegas del Flaco", ubicadas en la cuenca del río Tinguiririca del Departamento de San Fernando, provincia de Colchagua, y de los terrenos colindantes hasta una superficie de mil hectáreas en la ribera norte y de quinientas en la ribera sur del citado río, con los siguientes deslindes:

Ribera Norte del río: Al Oriente, con la Quebrada Sin Nombre; al Sur, con el río Tinguiririca; al Poniente, con la Quebrada de Guanaquillo, y al Norte hasta completar mil hectáreas;

Ribera Sur; al Oriente, con el arroyo "Lo Herrera"; al Sur, hasta cubrir quinientas hectáreas; al Poniente, con el Puente de Piedra y al Norte, con el río Tinguiririca.

Artículo 2.º Prohíbese a los particulares ejecutar trabajos de captación de aguas termales o minerales y la construcción de edificios destinados al mismo objeto de la presente ley, en el terreno ubicado hacia el Poniente, a continuación de las quinientas hectáreas, señaladas en el inciso 3.º del artículo 1.º y dentro de los siguientes deslindes: al Oriente, con el Puente de Piedra, en dirección a La Gruta; al Poniente, con la "Quebrada Lun" o "Lunes"; al Norte, con el río Tinguiririca, y al Sur, hasta cubrir quinientas hectáreas.

La limitación de dominio a que se refiere el inciso anterior será también objeto de la expropiación y se llevará a cabo conjuntamente con la de los terrenos indicados en el artículo 1.º inscribiéndose en el Libro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Artículo 3.º Se autoriza al Presidente de la República para destinar los terrenos fiscales y aguas de uso público comprendidos en los deslindes generales indicados en el artículo 1.º, a los fines de la presente ley.

Artículo 4.º En las construcciones que para la explotación de estas termas ejecute el Fisco o el concesionario, en su caso, deberán consultarse secciones destinadas al hospedaje de personas de escasos recursos.

Dichas secciones deberán tener capacidad para hospedar, por lo menos, hasta la tercera parte del número total de pasajeros que pueda recibir el establecimiento.

El valor de la pensión y alojamiento diario para las personas a que se refiere el inciso 1.º, no podrá ser en conjunto superior a la suma que la Caja de Seguro Obligatorio las haya fijado como salario medio al día, en el año anterior.

El cobro de cantidades mayores que las establecidas en el inciso precedente será penado con multa de ciento a mil pesos diarios por cada infracción, sin perjuicio de la devolución de los excesos cobrados.

El 50 por ciento de estas multas será a beneficio de la Municipalidad de San Fernando.

Artículo 5.º Las expropiaciones que autoriza esta ley se harán en conformidad con lo establecido en la ley número 3,313, de 29 de septiembre de 1917.

El monto de las correspondientes indemnizaciones no podrá exceder del valor del último avalúo practicado por la Dirección General de Impuestos Internos, estimado en proporción a los terrenos expropiados, más un diez por ciento.

Las gestiones para efectuar la expropiación deberán iniciarse dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 6.º En el término de 10 años, a contar desde el 1.º de enero de 1939, el Fisco deberá invertir hasta la suma de

5.000.000 de pesos en la construcción de hoteles y sanatorios en los terrenos expropiados.

Para este efecto, en los Presupuestos de la Nación y en rubro correspondiente al Ministerio de Fomento, deberán consultarse las sumas necesarias hasta completar la cantidad de 5.000.000 de pesos, en el plazo a que se refiere el inciso anterior.

El gasto que importa la inversión a que se refiere el inciso 1.º de este artículo, se deducirá preferentemente de las entradas que produzca la ley número 5.767, de 8 de enero de 1936, sobre fomento al turismo.

Artículo 7.º Las instituciones de Beneficencia, de Previsión Social o de Ahorro podrán concurrir a la construcción de los establecimientos indicados en el artículo anterior; las cantidades que aporten con tal objeto reducirán en la suma correspondiente la obligación fiscal de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) que establece esa disposición.

Con este objeto podrán dichas instituciones constituir servidumbre perpetua sobre los mencionados terrenos y percibir las entradas que produzcan los respectivos establecimientos. Igualmente, el Fisco podrá asociarse con otras personas, naturales o jurídicas, para ejecutar las construcciones o explotar los establecimientos.

Artículo 8.º De las entradas que produzcan los establecimientos a que se refiere la presente ley, corresponderá a la Municipalidad de San Fernando una contribución de un peso cincuenta centavos diarios por cada pasajero de primera clase y de un peso por cada pasajero de segunda clase, según la clasificación que establezca el Reglamento.

La contribución a que se refiere el inciso anterior será de beneficio exclusivo de la Municipalidad de San Fernando, aunque las termas y terrenos indicados en el artículo 1.º pasen a depender posteriormente de otra comuna.

Artículo 9.º Corresponderán al Fisco las obligaciones y derechos contraídos por la Municipalidad de San Fernando con motivo de la concesión de aguas que le fué otorgada por el Estado y de los contratos ce-

lebrados sobre dicha concesión, la que quedará caducada.

No se tomarán en cuenta obligaciones que no consten por escritura pública o que fueren posteriores al 1.º de enero de 1938.

Artículo 10. El Ministerio de Salubridad destinará la suma de \$ 500.000 al año con el objeto de construir campamentos destinados a veraneos gratuitos de los niños raquíuticos y que requieran de ese clima.

Artículo 11. Dentro de los terrenos expropiados deberá destinarse una zona de 50 hectáreas para que las Colonias o Grupos escolares, los boy-scouts o gente menesterosa puedan instalar campamentos gratuitamente.

Artículo 12. El gasto que signifiquen las expropiaciones y demás obligaciones que se originen con la aplicación de la presente ley durante el ejercicio presupuestario de 1938, no podrá sobrepasar, en ningún caso, de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000) y se imputará al ítem 12 01 11 b-3 del Presupuesto del Ministerio de Fomento.

Artículo 13. Derógase la ley número 5.653. Las tramitaciones administrativas y judiciales derivadas de dicha ley quedarán sin efecto.

Artículo 14. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**
—**J. Villamil Concha,** Prosecretario.

2.º Del siguiente oficio del señor Arzobispo de Santiago:

Santiago, 12 de septiembre de 1938. — Tenemos el honor de invitar a V. S. y miembros de esa Cámara de su digna dirección, al solemne Te Deum que, con motivo del aniversario de nuestra gloriosa independencia Nacional, se celebrará el domingo 18 del presente, a las 10.45 A. M. en la Iglesia Catedral.

Dios guarde a V. S. —**José Horacio,** Arzobispo de Santiago.

3.º De la siguiente moción del honorable Senador, don Juan Pradenas:

Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Concédese a las familias de los obreros que hubieren fallecido o fallecieron como consecuencia del derrumbamiento de parte de las obras del Estadio Nacional de Santiago, ocurrido el martes 13 de septiembre de 1938, una pensión de seiscientos pesos mensuales.

De estas pensiones disfrutarán las familias en conformidad a la ley de Montepío Militar.

Artículo 2.º Esta ley empezará a regir desde el 13 de septiembre de 1938”.—**J. Pradenas Muñoz.**

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la sala de 18 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 86.a, en 15 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 87.a, en 15 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—**El señor Secretario da lectura a la Cuenta.**

IMPUESTO A LOS TABACOS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la discusión general del proyecto de ley que modifica el impuesto a los tabacos manufacturados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como este proyecto tiene acordada la urgencia en el grado de discusión inmediata, corresponde entrar inmediatamente a su discusión particular.

El señor **Secretario**.—“**Artículo 1.º** Modifícase en la siguiente forma la ley número 5.171, de 2 de junio de 1933, sobre impuesto a los tabacos manufacturados:

a) En el inciso penúltimo del artículo 1.º, substitúyese la palabra “junio”, por “agosto”;

b) El inciso tercero del artículo 3.º, se reemplaza por el siguiente:

“Paquetes de cigarrillos, 40 por ciento sobre el mismo precio, cuando éste no exceda de 60 centavos; 45 por ciento cuando el precio sea superior a 60 centavos y no mayor de 3 pesos; y 50 por ciento, cuando el precio sea superior a 3 pesos”;

c) En el inciso 6.º del referido artículo, substitúyense las palabras “25 gramos”, por “20 gramos” y “6 pesos”, por “7 pesos 50 centavos”; y en el inciso final de este mismo artículo se reemplazan las palabras: “14 unidades”, por “10 unidades”, y “25 gramos”, por “18 gramos”.

d) En el inciso cuarto del artículo 5.º se reemplaza la frase: “la faja correspondiente a la suma del impuesto que afectaría a cada cigarro”, por la de: “la faja correspondiente al impuesto que les afecte, de acuerdo con su precio de venta”.

La Comisión propone agregar al final de la letra b) el siguiente inciso nuevo:

“El inciso 5.º del mismo artículo se substituye por el siguiente:

“No obstante, los cigarrillos hasta de treinta centavos pagarán doce centavos de impuesto y veinte centavos, los de cincuenta centavos de precio”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 1.º, conjuntamente con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por apro-

bado el artículo 1.º en la parte no observada por la Comisión.

Aprobado.

En votación la modificación propuesta por la Comisión.

(Durante la votación)

El señor **Figueroa Anguita**. — Me abstengo de votar, por estar pareado.

El señor **Errázuriz**. — Estoy pareado.

—Practicada la votación, dió el siguiente resultado: 12 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y una abstención. No votaron dos señores Senadores por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobada la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Secretario**. — “Artículo 2.º El Fisco devolverá a los industriales, previo informe favorable de la Dirección de Impuestos Internos, las fajas colocadas en los productos que quedaren inaptos para el consumo y que esté relacionado con la ley número 5.171. La devolución debe ser precedida de la incineración total del producto y fajas, controlada por la Dirección de Impuestos Internos”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Los honorables Senadores, señores Lira Infante, Valenzuela, Estay y Martínez formulan indicación para agregar a continuación del artículo 2.º, que se acaba de aprobar, los siguientes artículos nuevos:

“Art... Queda prohibida la inclusión en las cajetillas de cigarrillos o empaque de cigarros o tabacos en general, el empleo de figuritas, cupones o cualquier otra forma de propaganda.

Art... Se prohíbe también con ocasión de la venta de cigarros, cigarrillos y tabacos en general, todo acto u operación que tenga por objeto procurar ganancias, ven-

tajas o beneficios que sea o no por medio de la suerte, en cualquiera forma que se proponga al público: como sorteos, concursos de todas clases, sistemas reintegrativos, cupones ahorros, reembolsos, ventas de especies, de mercaderías, de bienes muebles o inmuebles, obsequios, concesiones de servicios, premios de seguros gratis o de tasas inferiores a las corrientes u otros medios análogos.

Por “cupones” se comprende cualquier etiqueta, estampa, estampilla, envoltura, o documento que, en relación con la venta o propaganda, ofrezca o confiera por sí mismo en relación con algún hecho o condición, una ganancia, ventaja o beneficio.

Art... El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente ley será sancionado con arreglo a lo dispuesto en el Título IV de la ley 5.171”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el primero de los artículos que proponen agregar al proyecto los señores Senadores.

El señor **Figueroa Anguita**. — Yo desearía conocer de alguno de los Senadores que han formulado esta indicación, la razón en que la fundamentan. En realidad, no diviso cuál podría ser la razón que exista para prohibir que dentro de las cajetillas de cigarrillos vayan algunas monitas, cupones, etc.

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente, al hacer esta indicación se ha querido, en primer lugar, evitar la explotación que se está haciendo en la actualidad, en la venta de cigarrillos de clase inferior, con este sistema de sorteos y de fotografías, entre las cuales, sobre todo en el último tiempo, se están colocando estampas pornográficas que llegan hasta los chicos de las escuelas y que ni siquiera son hechas en Chile, sino importadas en gran cantidad para colocarlas dentro de las cajetillas de cigarrillos.

Toda esta propaganda viene en perjuicio directo del consumidor, porque con motivo de ella disminuyen la calidad y la cantidad de la mercadería. Además, se ofrecen sorteos de bicicletas, de juguetes y hasta de casas y automóviles, sorteos que quedan en el aire, porque las fábricas sacan una de-

terminada marca de cigarrillos que es la que sirve de base al sorteo; pero pasa la época del sorteo, cambia la fábrica el nombre de los cigarrillos, y se acaba el sorteo. El cliente queda así defraudado con la mala calidad de la mercadería y las esperanzas que tenía cifradas en el sorteo. Mientras tanto, la fábrica hizo el negocio y se echa al bolsillo una cantidad superior a la que debería ganar, lo que se debe, especialmente, a esta clase de propaganda, que origina una mayor venta del artículo y que no cumple lo que promete.

Esa es la razón de la indicación, honorable Senador: evitar que se siga contando el cuento del tío a los consumidores, y que se les dé, con motivo de esos ofrecimientos o sorteos, artículos de peor calidad.

El señor **Durán**. — Y para evitar la difusión de imágenes inconvenientes, al mismo tiempo.

El señor **Pradenas**. — En realidad, esta indicación tiende a perjudicar solamente a una fábrica del país: la Compañía de Talca, ya que la producción de cigarrillos en Chile está distribuída en la siguiente forma: Compañía Chilena de Tabacos, de Valparaíso, 85 por ciento, Compañía establecida en Talca 12 por ciento y el restante 3 por ciento entre diferentes pequeñísimas fábricas.

Yo no veo el motivo para que se impida por ley el obsequio de pequeñas fotografías, salvo, naturalmente, que se trate de estampas pornográficas. Y para evitar esto último bastaría, a mi juicio, con establecer que las fotografías destinadas a este objeto deben ser aprobadas previamente por alguna repartición responsable, como, por ejemplo, el Departamento de Educación.

En cambio, se obsequian, también otras estampas que son de grata utilidad, como las que muestran a los diferentes seres del reino animal, o las fotografías de las más importantes ciudades del mundo, y estos obsequios contribuyen grandemente a aumentar el acervo de conocimientos de los niños y estudiantes, puesto que los adultos, por lo general, regalan a ellos esas fotografías. Hay otras marcas de cigarrillos, como los Dandy, por ejemplo, de la Fábrica de Talca, que obsequian un pequeño vale

o tarjeta, pudiendo canjearse cien de ellos por algún objeto o artículo útil para el hogar, como jarrones, agua de colonias, máquinas fotográficas, etc., y sin que disminuya en absoluto la calidad del tabaco.

No voy a hacer propaganda a una u otra Compañía, pero debo confesar que no veo la diferencia de calidad, y que personalmente he fumado cigarrillos del mismo precio, con o sin figuras o cartones de premios, sin notar diferencia de ninguna especie.

Con esta campaña la Compañía Chilena de Tabacos, pretende competir en condiciones más ventajosas con su adversario, para monopolizar después toda la producción. Ya absorbió a una compañía, y ahora quiere ser la única que explote la industria. A mi juicio, no se puede decir que en este caso la competencia sea desleal, pues lo único que hacen las demás Compañías, las que ofrecen regalos, es dar la misma calidad y conformarse con una utilidad un poco menor.

Por estas consideraciones, yo le negaré mi voto a esta indicación, aceptando, repito, que se usen todos los medios posibles, para impedir la difusión de estampas inmorales o de mal gusto; pero deseo insistir en que no encuentre inmoralidad en la publicación de fotografías de artistas célebres del cinematógrafo, por ejemplo, como Jeanette Mac Donald u otras mujeres o varones. Los diarios de Santiago, como "El Diario Ilustrado", "El Mercurio", "La Nación", publican esas mismas fotografías. Se trata, al fin y al cabo, de pequeños objetos de arte y de atracción espiritual.

Por estas consideraciones, como digo, especialmente por estimar que no habría razón para impedir por ley esta propaganda, votaré en contra de la indicación.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Es una manera de aumentar el peso de las cajetillas; nada más.

El señor **Pradenas**. — Las cajetillas con estampas o sin ellas, traen el mismo número de cigarrillos.

El señor **Martínez Montt**. — Yo no soy fumador. No sé cuál es la Compañía que pone monitos en las cajetillas o la que no los pone. Lo único que puedo decir es que

la propaganda, sea en esta forma o en cualquiera otra, no se hace gratis y que es lógico suponer que si al consumidor se le ofrece mercaderías y se le dice: después de tantos paquetes Ud. va a tener derecho a un frasco de agua de colonia a un boleto para el sorteo de una casa, eso debe salir de alguna parte, y no va a salir seguramente del capital propio de la Compañía, sino del consumidor mismo, y esto en desmedro del artículo que consume.

He oído a Comisiones que han venido a hablarme sobre este punto y a manifestarme que además de la disminución que va a hacerse, con esta cuestión de los sorteos se les está engañando y se les da un artículo inferior.

Repito que no soy fumador y no sé qué cigarrillos traen figuras o dan derecho a participar en el sorteo de casas, bicicletas, etc. Lo único que yo defiendo es que si se va a encarecer el artículo, siquiera se exija a los fabricantes que en vez de estar botando el dinero en el exceso de propaganda, que la paga el consumidor, le den un artículo mejor. Que no se luche pegando carteles en los negocios y haciendo propaganda por altos parlantes en las calles, si no compitiendo por mejorar la calidad del artículo y entonces será el mismo fumador el que aprecie qué cigarrillo es el mejor.

El señor **Pradenas** — De acuerdo con las teorías del honorable señor Martínez Montt. que se ha referido a la publicidad en la prensa y a otras formas de propaganda, habría que prohibir por medio de una ley toda clase de publicidad porque, según el señor Senador, toda esa propaganda ocasiona gastos que van en desmedro de la calidad de los artículos. Se tendrían que prohibir también las estampas que se colocan en las cigarrerías y negocios, insinuando la compra de un cigarrillo determinado. Si yo fumo una marca de cigarrillos, es porque me agrada y si cuando he fumado 100 cajetillas por los 100 vales me dan un par de zapatos para mis niños, yo lo agradezco francamente, porque fumaría igual si no me dieran nada, y si fumando en igual cantidad me dan estos zapatos para los chicos, ésto representa un beneficio para el fumador, porque este al fin y al cabo es un vi-

cio y en esta forma algo queda en provecho de la familia, especialmente para los niños.

Por lo demás insisto en que es la Compañía Chilena de Tabacos de Valparaíso la que hace campaña en favor de la eliminación de las figuras, porque representantes de ella vinieron a hablar conmigo sobre el particular. Esa es la verdad.

El señor **Concha** (don Aquiles).— No sé, señor Presidente, cómo algunos de mis honorables colegas se han atrevido a presentar al Senado de la República una indicación como la que se discute en este instante, que atenta contra la libertad de comercio y atenta también contra el arte. Es completamente absurda esta indicación, porque con el mismo criterio se podría prohibir a las fábricas de perfumes, vender sus productos en un envase lujoso o una caja bonita, so pretexto de que con ello se resiente la calidad del mismo.

Como ha dicho el honorable señor Pradenas, habría que suprimir los affiches de las cigarrerías de Santiago y de todo Chile, porque ese gasto contribuye a que se desmejore la calidad de los cigarros y cigarrillos.

En realidad, no hay por donde tomar esta indicación, aparte de que las fotografías y monitos que traen las cajetillas no han sido nunca inmorales. La verdad es que inmorales son las personas que miran con intención obscena una estatua, un cuadro o una fotografía, pero no el objeto mismo.

En efecto, ¿qué diríamos si se vendieran en Santiago los catálogos del Museo del Louvre, de París? ¿Qué dirían estos parlamentarios que firman esa indicación si visitaran los Museos de Europa, de Amsterdam, por ejemplo, en que se exhiben los cuadros de Rembrandt, en algunos de los cuales vemos niños desnudos haciendo sus necesidades detrás de la puerta? Sin embargo, allí están, porque son una manifestación del arte.

En consecuencia, la aprobación de la indicación sería un retroceso en materia de arte y un atentado contra la libertad de comercio, pero yo desearía que fuera aprobada a fin de que quedara constancia para la eternidad de la manera cómo opinan al-

gunces Senadores de 1938. En Estados Unidos, hace un siglo atrás, cuando se propuso la construcción de la primera línea férrea, destinada a cruzar el continente desde el Pacífico al Atlántico, los Senadores norteamericanos se abismaron y dijeron que a quién se le podía ocurrir emplear esas máquinas infernales, que echaban chispas, que hacían un ruido enorme y que andaban a una velocidad de 16 kilómetros por hora, buena sólo para matar cristianos... Ese espíritu retrógrado de aquellos tiempos, se pretende implantar ahora en nuestro Senado por medio de la indicación que se discute.

Con el mismo criterio, habría que impedir que se hicieran hermosos libros, adornados y con pasta de cuero, porque con ello encarecería la lectura. Asimismo, habría que eliminar todo el arte. Nadie podría andar vestido en forma que diera agrado mirar. Nadie podría perseguir la belleza, que es el ideal del arte, porque, antes que todo eso, hay un pobre que no tiene qué comer.

Me alegraría de que esta indicación fuera aprobada, para que quedara una constancia escrita del espíritu de los parlamentarios de esta época.

El señor **Estay**. — Pido la palabra, señor Presidente.

No tenía el propósito de terciar en este debate.

He firmado la indicación que se discute, a pedido de mi honorable colega el señor Martínez Montt, quien desea mejorar así la calidad del producto, suprimiendo una propaganda que va en desmedro de la calidad.

Pero, después de oír a mi distinguido amigo, el honorable señor Concha, cualquiera podría tomarnos a nosotros, los firmantes de esta indicación, como a personas timoratas que se asustan de todo. Debo principiar por decir a mi distinguido colega que en mi propia casa, a la entrada, tengo un desnudo que mis hijos han visto desde pequeños, lo que podría parecer monstruoso a algunos puritanos que en realidad no lo son.

El señor **Azócar**. — Su Señoría tiene gustos burgueses...

El señor **Estay**.—Desgraciadamente, mis gustos son burgueses, y si no los puedo dis-

frutar, es porque mis medios no me lo permiten; pero en estos gustos burgueses estoy muy bien acompañado por mi honorable colega el señor Azócar, con la diferencia de que él los puede disfrutar...

En estas condiciones, señor Presidente, no trato de defender ninguna situación con espíritu retrógrado, sino que al poner mi firma de acuerdo con el pensamiento de mi estimado colega lo hice con el propósito de mejorar la calidad de los cigarrillos. Ahora bien, como un argumento que podría aplicarse a la parte superior de ese pensamiento se hablaba de las figuras pornográficas. Por mi parte, algunas veces he visto las figuras en referencia, en las que no he encontrado nada de pornográfico; pero el hecho es que no hay por qué calificar las intenciones ni tampoco juzgar los gustos artísticos de los señores Senadores a través de una indicación formulada, de las muchas que se presentan diariamente.

El señor **Schnake**. — Voy a oponerme a la indicación formulada por varias razones.

El honorable señor Martínez Montt da como argumento que esa especie de propaganda encarece el producto. En realidad, eso no ocurre porque el fabricante que economizara no imprimiendo esos gráficos, aumentaría su utilidad por el menor gasto y, en ningún caso, ello representaría una economía para el consumidor.

Pasa lo mismo que con el impuesto a los fósforos. Una caja de fósforos, antes del impuesto, valía cinco centavos; se colocó uno por valor de tres centavos y, en lugar de cobrarse ocho centavos por la unidad, se cobra en la actualidad diez; de modo que la caja ha subido en cinco centavos. Como se ve, pues, la mayoría de estas medidas siempre benefician al industrial.

El señor **Azócar**. — Para ellos van.

El señor **Schnake**. — Y nunca benefician realmente al consumidor. En este caso, si se suprimieran todos los gastos suplementarios que se hacen por propaganda, por gráficos, fotografías, etc. el fumador recibiría la misma calidad de tabaco, el mismo número de cigarrillos por cajetilla y, todavía, al mismo precio, como si se hiciera esa propaganda que se trata de suprimir.

Como he dicho, el único que aumenta su utilidad es el industrial.

De otra parte, no se puede aplicar respecto de algunos artículos, el mismo criterio que tiene el honorable señor Martínez Montt en lo que se relaciona con los cigarrillos.

Dice el señor Senador que debiera suprimirse la propaganda de prensa y toda la demás "réclame" que hacen estos artículos. Suponiendo que eso se hiciera para varios artículos ¿se piensa en las consecuencias que acarrearía a otros sectores del trabajo. la menor entrada de la prensa que se dedica a la propaganda, de los hombres que viven de la contratación de avisos, etc.?

El señor **Martínez Montt**. — La indicación no habla de eso.

El señor **Schnake**. — Estoy hablando en general.

Naturalmente que si se tratara de una medida de orden general en una economía planificada, nosotros la aceptaríamos gustosos porque se refiere a gastos suntuarios que no tendrían por qué hacerse en un régimen de economía planificada, en la cual no se trataría de meter por los ojos al consumidor el producto por la mayor o menor "réclame" que se le hace, sino en virtud de la buena calidad. Pero, dentro de este régimen de "parches", si se aprobara la medida propuesta por el honorable señor Martínez Montt, el consumidor seguiría fumando igual calidad de tabaco, el fabricante aumentaría sus utilidades y se produciría un mal a un gremio que se ha opuesto decididamente y que es el único que ha llegado hasta algunos parlamentarios para hacer oír su voz: es el gremio de los gráficos.

Dentro de los pesos que se mueven en esta industria del tabaco, significa algunos cuantos pesos también la impresión de todas esas fotografías, papelitos y demás cosas que traen las cajetillas de cigarrillos. Se irrogaría a ese gremio, con la medida que se propone, un perjuicio serio, como lo han hecho ver los afectados. En la Honorable Cámara de Diputados, el honorable Diputado don Carlos Alberto Martínez, que pertenece al gremio, hizo presente con acopio de datos y números cuánto iba a ser el perjuicio que esta indicación, que parece tan benigna, causaría al gremio de los gráficos.

Por estas razones, estimo que se debe rechazar esta indicación para evitar un daño a un buen sector de hombres de trabajo, a las imprentas y otros que se dedican a estas actividades; de manera que, rechazando esta indicación, salvamos a este gremio de trabajadores y, realmente, no se va a producir ningún perjuicio al consumidor de tabacos, ni tampoco al fabricante, que consulta su porcentaje para los gastos de propaganda y demás.

El señor **Bórquez**. — Señor Presidente, continuamente oigo hablar aquí, en el Honorable Senado, de la libertad de trabajo, y no veo con qué razón el Honorable Senado podría prohibir que esta empresa ponga los atractivos que quiera en su mercadería. Cero que esto iría a beneficiar directamente a la gran compañía, de las cuales las otras se defienden atrayendo al público, precisamente, con estas fotografías, cuya reproducción puede ser regulada, como proponía el honorable señor Pradenas, por la censura de algún Departamento fiscal.

Francamente, no veo la razón que exista para prohibir esto.

Como estoy pareado, no voy a votar, pero quiero dejar más o menos fundamentada mi opinión.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, no sé cómo se puede hablar aquí de libertad para nada, después de la resurrección, por decirlo así, del Ministerio que había caído. Pero, en fin, como hasta este momento aquí no nos espantamos, podemos seguir tratando estos asuntos.

A mí lo que me sorprende es que el honorable señor Martínez Montt, nos hable del encarecimiento de este artículo y no observe que el factor principal del encarecimiento es el monopolio. ¿Cómo podemos hablar de encarecimiento si hay una industria organizada en forma de llegar a un monopolio?

Hay que considerar también que estas compañías tienen competencia entre sí, que todas estas instituciones monopolistas tienen cierta competencia, hasta que se ponen de acuerdo, y vemos, entonces, organizado el consorcio, el "trust". Ya hay aquí una firma, la más grande, la britá-

nica, que finalmente tendrá que absorber a la otra. La lucha que mantienen es, pues, de carácter transitorio. Entre tanto, paga el país.

El factor del encarecimiento es el monopolio, y al efecto, voy a leer un párrafo de la misma obra que leía en la mañana, para que se vea cómo, en forma tan precisa, se establece en ella este hecho. Dice:

“Los Sindicatos y ‘trusts’ mantienen elevados artificialmente los precios, para asegurarse así superganancias colosales”.

De manera que el monopolio tiene por objeto esto: asegurar superganancias colosales manteniendo altos precios. Es el monopolio el que mantiene el alto precio,

“Las organizaciones monopolistas tratan de amurallar a sus países contra la competencia extranjera. Con este propósito los gobiernos imperialistas decretan elevados aranceles sobre los artículos importados. La tarifa, con frecuencia, representa muchas veces mayor valor que el de la mercancía”.

Lo que hemos hecho aquí, y por eso digo yo, como dice este autor: este Gobierno es monopolista, es imperialista, y hemos dictado estos aranceles para favorecer estos monopolios en una serie de artículos de consumo. Resultado: ¿cuál? El encarecimiento enorme de la vida, los altos precios, las gigantescas utilidades.

Mientras no tengamos la independencia, el patriotismo, para entrar en nuestro país a legislar sobre los monopolios, para ponernos frente al imperialismo, que está llevándose toda la savia del país, todas las fuerzas de nuestra organización económica, toda la rentabilidad de nuestra producción; mientras no se tomen medidas sobre esto — repito, — es inútil tratar de bajar los precios; y no debemos preocuparnos de estas “monitas” y otras cosas por el estilo, cuando tenemos este otro problema tan grande.

El señor **Schnake**. — El mono mayor...

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Me permite la palabra?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Quiero afirmar todavía, con dos palabras más;

lo que significa la presentación dentro del comercio.

Por ejemplo, una cajetilla de cigarrillos “Camel”, de los que fuma mi honorable colega el señor Figueroa Anguita, tiene una presentación elegantísima, puro arte, muy bonita. Dentro viene una hoja de papel plateado muy fina, y después, una hoja de papel de seda, que impide el paso de la humedad; y el cigarrillo trae una presentación artística.

Todo el mundo, en todas las cosas, en todos los órdenes, en todos los sentidos, quiere ser culto y amar el arte, amar la belleza.

Yo, por ejemplo, si tuviera que vivir en una casa con piso de tierra, como viven tantos hombres pobres sufriría, porque ni siquiera la madera me satisface, sino el piso de parquet, que me agrada mirarlo. Tampoco me agrada el papel en las murallas, por fino que sea, sino que busco los adornos hermosos, los cuadros murales como los que existen en los Ministerios de Francia, en la Escuela de Minas o en algunos grandes edificios de Chile.

En cuanto al olfato también soy exigente. Me molesta estar al lado de un individuo ebrio, mal oliente y prefiero la cercanía de gente que huele bien. Y otro tanto, me pasa con la música, pues no soporto oír a una persona que ejecuta mal un trozo...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es sibarita, el señor Senador...

El señor **Concha** (don Aquiles). — Es peligroso tener un poco de cultura, honorable Senador.

En lo relacionado con el tacto, ocurre lo mismo. Agrada más una mano suave que una áspera.

Pero con esta indicación, señor Presidente, no solamente vamos en contra de la libertad de comercio, sino que vamos en busca de lo asqueroso, de la fea presentación, cuando en nuestro tiempo se busca, precisamente lo contrario. Basta con mirar cualquiera vitrina de nuestro centro comercial, para darse cuenta de que se exhibe belleza y amor. Ese amor que despierta los sentidos, que permanecen siem-

pre al acecho de emociones. Estoy seguro de que si una persona divisa una mujer de baja estatutura y gorda, ya a una cuadro no le gusta. Así pasa con todo.

Y con los cigarrillos queremos volver al tiempo en que estaban simplemente envueltos en papel ordinario y se vendían al menudeo, por docenas, adocenados como ciertos votos del Parlamento, que emiten personas que no piensan con su cabeza, sino que obedecen órdenes de otras personas. Queremos retrotraer las cosas al estado antiguo, persiguiendo el arte en la presentación de las cajetillas de cigarrillos, que uno saca de su bolsillo a cada momento y que ahora son todos de hermosa presentación.

Por estas consideraciones, yo creo absurdo pretender, siquiera que se apruebe esta indicación.

El señor **Azócar**. — ¿No ha llegado la hora, señor Presidente?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Por qué no votamos ya? Este asunto ha sido suficientemente debatido.

El señor **Pradenas**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Yo estoy de acuerdo con lo expresado por el honorable señor Concha y creo que a este paso, por defender la moral, se va a presentar algún proyecto de ley para impedir que las mujeres hermosas se paseen por Ahumada o Estado. Porque la verdad es que en la época veraniega, se pasean por el centro mujeres hermosas, hermosísimas y elegantemente vestidas, con telas ligeras, con sedas... y a los pobres mortales se les van los ojos sin quererlo, hacia ellas. Son un peligro, indudablemente para ciertos moralistas.

Y hasta cierto punto, hay algo pecaminoso en ellas si juzgamos esto con el criterio de los que, como dice el honorable señor Concha, no pueden admirar el arte por el arte, sino que tienen una mentalidad que se desvía fácilmente hacia estados anormales en que predomina el sentido fisiológico y materialista de las cosas antes que el espiritual.

Porque si el hombre culto ve una esta-

tua que representa un hermoso desnudo, si mira la Venus de Milo, por ejemplo, se queda estático, no precisamente por la desnudez, sino por la impresión del conjunto armonioso que producen la pareza impecable de las líneas...

El señor **Concha** (don Aquiles). — La fuerza de las formas.

El señor **Pradenas**. — ...la fuerza de expresión de las formas, que modelaron en la piedra maravillosos buriles manejados por las manos milagrosas de artistas que dieron gloria a su pueblo, a su época y a la humanidad.

Y si el espectador normal fija su vista sobre una maja desnuda, de rosado cutis y exquisitas formas, le ocurrirá algo idéntico.

Claro que no les pasará lo mismo a quienes sufren verdaderos accesos de frenetismo sensual, pero se equivocan ellos si creen poder medir a todos los seres con su cartabón de incontrolada pasión materialista.

¿Qué mal hay, como dije hace un momento, en la fotografía de artistas como la Jeanette Mac Donald, Greta Garbo o la Shirley Temple, la pequeña artista de Hollywood, cuya fotografía es arrebatada con locura por los niños, que sienten gran admiración y cariño por esa pequeña gran artista del cinematógrafo?

En todo esto, en realidad, no hay sino rivalidad comercial. Una gran compañía, poderosa...

El señor **Errázuriz**. — Entonces no hay monopolio, como ha dicho el honorable señor Azócar. Si hay una rivalidad, no hay monopolio, pues son dos cosas que se excluyen.

El señor **Pradenas**. — Lo que ha dicho mi estimado colega el señor Azócar, es que pronto se establecerá el monopolio único del tabaco en Chile y esto, seguramente, se conseguirá si el Parlamento toma medidas que importan una verdadera persecución hacia una sola compañía, porque ¿cuál es la que hace obsequios a los consumidores en la actualidad? Es una sola

compañía, la Compañía de Tabacos de Talca.

En consecuencia, los parlamentarios nos vamos a prestar para ayudar a una firma comercial que está en manos de los capitalistas ingleses, y que ya ha arruinado a un competidor, para que también arruine a esta Compañía. No me parece lógico que el Parlamento se inmiscuya en estas luchas comerciales.

No tengo dudas respecto de los fines moralizadores del honorable señor Martínez Montt; pero hago notar que existe en el hecho esta competencia comercial y que hay una firma que está otorgando obsequios a sus consumidores, que es la Compañía de Tabacos de Talca, compañía que comprende el doce por ciento de la producción nacional, mientras la Compañía de Tabacos de Valparaíso tiene el ochenta y cinco por ciento.

Hace algún tiempo, hicimos una visita a la Compañía de Tabacos de Talca y pudimos comprobar con profunda satisfacción que desde los más altos jefes hasta los más modestos obreros son chilenos.

Por si alguno de los señores Senadores pudiera creer que nosotros defendemos la propagación de figuras pornográficas, lo que jamás ha pasado por nuestra mente, voy a proponer un artículo, que enviaré al señor Secretario para que le dé la ubicación que le corresponda en el proyecto y que diría: Las fotografías o dibujos impresos que las fábricas de tabacos introduzcan en los envases de cigarrillos, deberán ser sometidos previamente al visto bueno del Ministerio de Educación.

Me parece que será la mejor garantía para que no salgan a la vista del público, especialmente de los niños, fotografías o dibujos obscenos o inmorales.

El señor **Errázuriz**. — Su Señoría acepta la censura ahora y no la aceptó ayer para los biógrafos.

El señor **Pradenas**. — La he aceptado siempre; no soy partidario de la libertad para exhibir obscenidades y lo que no he aceptado es la politiquería pequeña de Sus Señorías, que quisieron modificar la com-

posición del Consejo de Censura Cinematográfica solamente para arrojar de él a dos izquierdistas.

Recuerde Su Señoría lo que le he dicho.

El señor **Errázuriz**. — Su Señoría no tiene derecho para atribuirme esa intención.

Se quería alejar a esas personas, no por ser izquierdistas, sino porque no ejercen la censura que se espera de ellos. Representan la negación de la censura. Tanto es así, que por ellos se permitió la exhibición de películas que estaban detenidas por los censores que los precedieron, de criterio más delicado.

Además, estos nuevos censores, que nada censuran, han obtenido de las compañías importadoras de películas que, al margen de la ley, se les doble la asignación que reciben. Eso es inconveniente desde todo punto de vista.

El señor **Azócar**. — Dejo constancia de que al honorable señor Errázuriz se le ha permitido hablar todo esto, y que a mí se me llama la atención con frecuencia en estos casos.

El señor **Pradenas**. — Yo quiero levantar este cargo, señor Presidente.

El honorable señor Errázuriz ha hecho cargos absolutamente inexactos.

El señor **Errázuriz**. — Desafío a Su Señoría a que pruebe lo contrario.

El señor **Pradenas**. — A Su Señoría que ha hecho el cargo, le corresponde probar su afirmación.

Y si fuera así ¿qué dice Su Señoría de la mayoría derechista que existe en el Consejo, compuesta por el señor Amunátegui, Director de la Biblioteca Nacional, por el señor Walton, designado por el Presidente de la República y, por lo tanto, partidario acérrimo del señor Ross y, por otro derechista, el señor Videla?

De cinco miembros del Consejo, tres son derechistas, es decir, ¡la mayoría!

Su Señoría ha estado seis años en el Honorable Senado y, sin embargo, mientras actuó otro Consejo del que formaban

parte cinco miembros derechistas, no dijo una palabra!

El señor **Errázuriz**. — Porque se ejercía censura.

El señor **Pradenas**. — Y se ejerce ahora. Lo que hay es que Sus Señorías confunden las producciones pornográficas e inmorales con las obras de arte. Así es cómo he tenido oportunidad de probar con documentos lo acontecido con la película "Club de Muchachas", que se ha exhibido en casi todas las ciudades cultas de Europa, con aplauso general...

El señor **Errázuriz**. — No se permitió en Buenos Aires.

El señor **Pradenas**. — ...y que estaba retenida en Chile.

En el Honorable Senado, se ha leído el juicio que esta película le merece a la señora Salas de Retamal, hija del señor Ministro del Interior, que aplaude sin reservas la película, siendo de advertir que se trata de una madre que, como tal, tiene el deber de velar por la cultura y la moral, y que no recomendaría esa película si fuera inconveniente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión, quedando con la palabra el honorable señor Pradenas.

—Se suspendió la sesión a las 5.15 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.07 P. M.)

REFORMA DE LA LEY SOBRE IMPUESTO AL TABACO

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa el debate sobre el proyecto de reforma de la ley de impuesto al tabaco.

Está en discusión la indicación formulada por el honorable señor Martínez Montt relativa a prohibir se coloquen figuras pornográficas en los envases de cigarrillos.

Quedó con la palabra el honorable señor Pradenas.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.— Parece que hay acuerdo para votar la indicación, señor Presidente.

El señor **Pradenas**.— No sé si después de las observaciones que hemos hecho sobre esta indicación, la mantiene todavía el honorable señor Martínez Montt y si no se habrá convencido de que, si en realidad desea defender la propaganda decente y moral, bastaría con la indicación que yo he formulado para que la propaganda de fotografías y dibujos, que lleven los envases de los cigarrillos, deba ser sometida a la aprobación del Ministerio de Educación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— La indicación que ha presentado Su Señoría está en discusión conjuntamente con las demás que se han formulado acerca de este artículo.

El señor **Martínez Montt**.— Veo que se me atribuye la paternidad de la indicación y la acepto gustoso porque estimo que es justa y conveniente.

Yo he planteado esta situación desde el punto de vista comercial y porque se ha hablado de monopolios, competencia, capitales, etc. Hace un momento se me ha manifestado que una de las fábricas, a que se refería el honorable señor Pradenas, es argentina y su capital extranjero. Esto no lo sabía y doy este dato porque la cosa me parecía medio enredada.

El señor **Azócar**.— ¿Y qué tiene que ver eso?

El señor **Martínez Montt**.— Es para los efectos de aclarar el debate.

No obstante las observaciones que han hecho los honorables señores Pradenas y Concha, don Aquiles, refiriéndose a los niñitos que están detrás de las puertas y a otros puntos de arte, deseo pasar al fondo mismo de la cuestión, que es bien clara.

Mi indicación trata de evitar que se derroche el dinero en propaganda y que éste sea aprovechado en dar mejor calidad de tabaco a los clientes, tanto más cuanto que el mayor impuesto del proyecto en debate va a ser compensado con la disminución de unidades en cada cajetilla.

Lo relativo a los monitos es un detalle que también es lógico y justo tomar en consideración. No me asusto de las figuras, ni del

arte, ni de ciertas cosas que escandalizan a algunas personas. Sería absurdo pensarlo. Pero me ha tocado ver fotografías que, lejos de ser artísticas, son verdaderamente indecentes, y, por lo regular, caen en manos de niños que no miran estas cosas como el honorable señor Pradenas o cualquiera de nosotros, con espíritu artístico, sino que, por su edad y por instinto miran estos grabados desde otro ángulo. En todo caso, estos son detalles.

Quiero dejar bien establecido que mi indicación merece ser considerada, y la mantengo porque estimo que las ofertas que se hacen al público diciéndole que, juntando cierto número de banderitas o figuras de las que aparecen en algunos paquetes de cigarros, se le regalará un premio, no están bien controladas y constituyen muchas veces verdaderos engaños a la gente que, por naturaleza, gusta de tantear suerte, como lo hace en las carreras o en los juegos de lotería.

Sostengo que, si se suprime esta propaganda exagerada, la competencia comercial se concentrará en la calidad y en la cantidad de los productos, con lo que el público se beneficiará.

No me parece aceptable que, sin control alguno, se ofrezcan estos sorteos que perjudican directamente al consumidor, que ya será perjudicado por los efectos de la ley que discutimos.

El señor **Pradenas**.— Yo estaba con la palabra, señor Presidente.

El honorable señor Martínez Montt insiste en mantener su indicación y nos vuelve a hablar de monas obscenas, de engaños.

El señor **Walker**.— Podríamos usar la palabra figura; la palabra monas, en ese sentido, no es castellana. El monos es un animal.

El señor **Pradenas**.— El término a que se refiere Su Señoría lo usó el honorable señor Martínez Montt, de modo que yo no he hecho otra cosa que repetirlo.

El señor **Martínez Montt**.— Yo empleé primero la palabra fotografía.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Todos tenemos ya criterio formado sobre este asunto. ¿Por qué no votamos? Yo estoy convencido de los argumentos hechos por Su Señoría y por el honorable señor Concha y los voy a acompañar en su petición.

El señor **Pradenas**.— Me alegro mucho de haber convencido una vez siquiera al honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Siempre que Su Señoría dé buenas razones, tenga la seguridad de que lo acompañaré.

El señor **Pradenas**.— La verdad es que persiguiendo inmoralidad no se consigue otra cosa que perseguir a determinada fábrica de cigarrillos. Hay una sola fábrica en Chile que hace estos sorteos, y es seria, no engaña. Yo mismo he ido con mi hijo a buscar obsequios de los que da esta fábrica, consistentes en máquinas fotográficas y pequeños objetos de arte. De manera que no se trata de un engaño.

Como ya he dicho, persiguiendo que se establezca la moralidad pública en Chile podemos ir muy lejos. El honorable señor Martínez Montt habla del peligro que hay de que los niños se impongan de esto. Yo estoy seguro que si alguna vez cayeran estas fotografías en manos de un consumidor de cigarrillos no las pondría al alcance de los niños; no llegarían a manos de éstos.

Por otra parte, como la difusión de fotografías pornográficas está prohibida por la ley, no creo que haya una sola fábrica que coloque estampas de esta naturaleza en los paquetes de cigarrillos. Repito, señor Presidente, en este terreno podríamos llegar muy lejos, tanto que me voy a permitir formular indicación para evitar otros peligros a las damas: tendría por objeto impedir que los señores Senadores que son buenos mozos lleven flores rojas en el ojal, porque con ello llaman profundamente la atención de las mujeres, y la flor roja, en plena primavera y bajo los rayos ardientes del sol de Chile, simboliza la púrpura de labios incitantes que invitan al amor, lo que constituye un peligro para la integridad moral del bello sexo, y, en consecuencia, es sumamente peligroso que un Senador buen mozo, simpático — por ejemplo, el señor Martínez Montt,— ande todavía, de lapa, con una flor en el ojal.

El señor **Martínez Montt**.— Muchas gracias, Su Señoría. Encantado...

El señor **Pradenas**.— Si procedemos en esta forma, vamos no solamente estableciendo normas o procedimientos serios y decoro.

sos, sino mucho más allá, y siento profundamente, señor Presidente, que se pretenda que el Senado de la República tome parte en esta lucha comercial. Porque no es otra cosa: la Compañía Chilena de Tabacos de Valparaíso desea que la Compañía de Talca no coloque figuras en sus cigarrillos ni dé premios. ¿Por qué? Porque le hace competencia, a pesar de que sus tarifas son mucho más bajas. ¿Y podemos los parlamentarios prestarnos para esto? A mi juicio, no.

En cuanto al capital de la fábrica de Talca, tengo entendido que el 40 por ciento de él está en manos de chilenos. No sé qué porcentaje del capital de la Compañía de Valparaíso está en Chile, pero me parece que es una cantidad muy reducida y que la mayor parte está en Londres.

El señor **Azócar**.— Podríamos preguntarle a don Agustín Edwards.

El señor **Pradenas**.— Por ahora termino, lamentando que el señor Martínez Montt no retire su indicación.

El señor **Martínez Montt**.— No puedo retirarla, desde el momento en que el señor Valenzuela tampoco está aquí.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Azócar**.— Nosotros siempre aprovechamos la discusión general de estos proyectos para dejar sentados nuestros principios. A nosotros no nos interesan los monos ni los monitos...

El señor **Martínez Montt**.— Las figuras.

El señor **Azócar**.— ... Las figuras. Nos interesa el principio, como ya lo insinuó el honorable señor Schnake.

En principio, toda propaganda es perjudicial para la economía, perjudicial para el elemento productor y para el elemento consumidor.

Si alguna vez se organiza, como decía muy bien el honorable señor Schnake, la distribución, con los nuevos métodos, para evitar los intermediarios y el encarecimiento mismo de la distribución, indudablemente no existirían estos medios de propaganda, que o bien los paga el consumidor o el productor y disminuye sus rentas, de modo que la economía de la nación no se beneficia en nada.

En los países de economía planificada, por ejemplo, Rusia, no hay propaganda de ninguna clase. Y no es esto cosa secundaria ni es asunto sin importancia, pues el gasto que importa la propaganda hace subir el precio y, podría suprimirse, como deberá hacerse; pero eso, como decían mis honorables colegas Pradenas y Schnake, sucede en una economía planificada. Dentro del régimen actual, sería injusto restringir este medio de réclame a un producto solamente y, sobre todo, en relación a determinado elemento productor. En consecuencia, nosotros, a pesar de que en principio creemos que debe suprimirse toda propaganda, en este caso estimamos que hay que aceptarla.

Quiero también referirme a lo que dijo el honorable Senador señor Errázuriz, cuando afirmó que respecto de los cigarrillos no hay monopolio, porque hay dos fábricas en el país; pero es el hecho que una de ellas tiene una capacidad de producción muy pequeña, en tanto que la otra produce la mayor parte del artículo. Son dos las compañías y, aunque están en lucha, ésta sólo rara vez sale a la luz pública, pues a ellas les conviene mantener un acuerdo secreto, y se mantiene. Así se produce lo que se llama luchas monopolistas entre dos o más concentraciones. La misma obra a que me he referido dice al respecto lo que sigue:

“El nacimiento y aumento de los monopolios no termina con la competencia entre los capitalistas, sino que, por el contrario, la hace más aguda y feroz. Si antiguamente, con la libre competencia, luchaban muchos capitalistas separados, uno con otro, ahora, las poderosas uniones de capitalistas entran en la lucha, un grupo contra otro.”

Esto es lo que está pasando aquí: hay una lucha feroz de un grupo contra otro, el grupo que está en Talca contra el grupo que está en Valparaíso.

La lucha se inició en Valparaíso. Hasta hace algún tiempo había en esa ciudad algunos españoles y chilenos que tenían pequeñas fábricas de cigarrillos, y algunas entidades con fuerte capital les hicieron una competencia comercial tan tenaz que los obligó a rendirse uno a uno.

¡Y pobre del que no se rinda porque va fatalmente a la bancarrota!

Son entidades poderosas que tienen los mejores medios de producción, que cuentan con grandes capitales y a las cuales no les importa sufrir pérdidas durante uno, dos o tres años, vendiendo a precios que no les dan utilidades, pues van tras de arruinar al competidor. Y los perjuicios y pérdidas que tienen en un comienzo las compensan en el futuro, cuando ya no hay competencia.

Hoy día, señor Presidente, de estas entidades quedan sólo dos: la de Talca, que no conozco, que se dice tiene capital argentino y capital chileno y que se bate con la de Valparaíso, del imperialismo inglés. Triunfará seguramente el imperialismo inglés y la otra compañía tendrá que desaparecer.

En la lucha entre estas dos compañías, ¿se quiere tomar posiciones en favor de una de ellas? Yo no tengo simpatías por ninguna de estas empresas; al contrario, les tengo profunda antipatía, porque constituyen monopolio; pero ¿podemos nosotros inclinarnos en favor de una de ellas en esta lucha feroz en que se encuentran? Creo que en caso de intervenir deberíamos hacerlo para controlar estos monopolios. De ahí que yo lamento mucho la premura con que se discute este proyecto y, sobre todo, que se haya relacionado el reconocimiento de un monopolio odioso como éste, como todos, y éste tal vez más, con el financiamiento del aumento de sueldos al personal del Poder Judicial y del Ejército. Esa es la incompreensión del momento. En cambio, ¿no sería más viable hacer lo que decía en la sesión de esta mañana: limitar a estos monopolios sus utilidades? Entonces podría suprimirse toda esa propaganda. Lo justo sería fijar un interés de 8 o 10 por ciento a sus capitales, y que el resto de sus utilidades pase al Estado. Esa sería una solución patriótica, técnica, y que estaría de acuerdo, por lo demás, con el ejemplo que nos dan países de mucha experiencia. Contra eso no podría haber reclamación diplomática ni protesta alguna de los países afectados, porque les contestaríamos que ellos están haciendo lo mismo.

Pueda ser que alguna vez nuestros políticos den a estos asuntos la importancia que tienen, y podamos así dar recursos al Estado y bienestar a nuestros asalariados. ¿Qué pasaría si limitáramos estas utilidades? Que

el imperialismo, en vez de dar el excedente del 10 por ciento al Estado, preferiría mejorar la situación de los empleados y obreros y éstos obtendrían automáticamente, entonces, mayores sueldos y salarios.

Países como Alemania han expropiado las utilidades superiores a 4 por ciento, con fines bélicos, para financiar la guerra y seguramente que serán muchos los recursos obtenidos con esta clase de leyes.

La renta del capital baja en todo el mundo, y sube la participación del Estado y del asalariado en las respectivas industrias. Ese es el ritmo universal y el que debemos seguir también nosotros, no sólo respecto de esta industria, sino, en general, de todos los monopolios y de la Corporación de Ventas del Salitre, por ejemplo. ¿Qué queda en Chile de las utilidades de la industria salitrera? Nada más que los sueldos y salarios de los empleados y obreros que trabajan en ella; lo demás se destina al servicio de la deuda pública y, por lo tanto, va al extranjero. ¿Y qué le conviene al país? Naturalmente, que los salarios sean lo más altos posibles y entonces, debemos procurar que esos sueldos y jornales sean elevados, a fin de que suba el standard de vida de nuestros asalariados y, a su vez, suba el poder de compra de nuestro mercado consumidor. Teniendo los empleados mayor poder adquisitivo, hay mayor movimiento en el comercio y en la industria y el agricultor obtiene también mejores precios, porque no es posible pagar altos precios cuando el poder de compra es muy bajo.

La misma situación existe con respecto a la industria del cobre. ¿Qué deja esta industria en Chile? Solamente los sueldos y jornales de sus asalariados. Actualmente la situación de esta industria no es muy buena; pero ha tenido épocas de gran auge en que ha obtenido utilidades enormes y entonces, ¿qué debíamos haber hecho? Haber aprovechado esa situación y establecido un impuesto en relación con el valor del cobre. Si hubiéramos aplicado a esta industria un impuesto *ad valorem*, que se encuentra establecido en todos los países y lo tiene también el país vecino, la República Argentina, nos habríamos beneficiado con el resurgimiento enorme de la industria del cobre.

Por eso deberíamos dar libertad a nuestros obreros para que se organicen y pidan mejoramientos económicos por medio de sus sindicatos. Podría así nuestro obrero llegar a ganar salarios de 80 o 100 pesos diarios, porque ya es tiempo de que nadie se horrorice de estos salarios. Seguramente soy el primer Senador que ha hablado aquí de salarios de 100 pesos para nuestros obreros y quizás cuando alguien revise más tarde los boletines de nuestras sesiones, reconozca que en 1938 hubo un Senador que habló y propició tales salarios.

Naturalmente, estos salarios altos tienen que guardar relación con la producción y con la renta de la producción, porque nadie va a creer que se puedan fijar sueldos y salarios por leyes o decretos, abstractamente; ellos dependen de la rentabilidad de la producción. Pero, si se pueden pagar salarios de cincuenta pesos a los obreros de la industria del cobre en los Estados Unidos, no veo por qué no se ha de poder pagar esos mismos salarios en Chile. Las utilidades han sido enormes para esta industria mientras hubo altos precios para el cobre. Desgraciadamente, nuestros obreros no hicieron sus movimientos en época oportuna, porque no estaban aún debidamente organizados y ahora tampoco se les da la libertad necesaria para que puedan obtener el mejoramiento económico que merecen. Es necesario que de una vez por todas nos convenzamos los chilenos de que aplicando los mismos principios que rigen en los países imperialistas, podemos mejorar las condiciones de vida de nuestros obreros.

Para contestar al honorable señor Errázuriz, voy a leer un párrafo de la obra a que he aludido. Dice: "Los monopolios libran una desesperada batalla contra aquellas empresas (llamadas "locas") que no quieren celebrar alianzas con ellos".

Esta es la batalla con las locas. A estas empresas se les llaman empresas locas; se les proponen alianzas y no las aceptan. El mismo fenómeno económico se repite en todos los países, sin excepción.

Agrega en seguida: "Se emplean en esta lucha toda clase de métodos disimulados, hasta llegar al grado de dinamitar a las empresas rivales."

Realmente son feroces estas luchas. Se llega a emplear la dinamita, este medio que ya no es revolucionario, sino anarquista, por estos elementos, llamados de orden; pero es que cuando se producen estas luchas capitalistas, se olvida todo orden, se emplean todos los medios y los dirigentes de los monopolios se convierten en feroces revolucionarios.

Dice más adelante: "Más aún, cuando los monopolios elevan el precio de una mercancía, esto levanta una feroz resistencia en aquellas ramas de la industria que son consumidoras o compradoras de esa mercancías."

Exactamente lo mismo sucedía entre nosotros respecto del cemento. Se elevó el precio del cemento por el monopolio que lo explota y entonces protestó la industria de la construcción, directamente afectada con el alza, sobrevino la lucha; en esta lucha entre el monopolio del cemento y la industria de la construcción, venció la compañía explotadora del cemento, porque es más fuerte, porque tiene elementos poderosos, influyentes, de gran fuerza, porque todos estos monopolios no se forman aisladamente, sino con la tolerancia del Estado o de los elementos allegados al Estado; siempre tienen alguna concomitancia con él y por eso pueden subsistir, porque, como se comprenderá, los que dirigen estos monopolios tienen gran sabiduría; son astutos y, como tales, toman buenas posiciones estratégicas dentro del Estado.

Sigue diciendo este autor:

"Cuando el sindicato carbonífero sube el precio del carbón, provoca la fricción con todos aquellos propietarios de empresas y fábricas que lo usan en sus negocios."

Es lo que pasó con la Compañía de Electricidad: subimos las tarifas para mejorar la situación de los obreros, aunque la verdad es que no fuimos nosotros sino los Senadores de la derecha y la mayoría de la Cámara de Diputados. . .

El señor **Rivera**.— Para mejorar la situación de los obreros.

El señor **Azócar**.— . . . y entonces resultó que el capitalismo, al que tanto ataca la izquierda, recurrió a ella, lo que no dejó de extrañarnos, pues debía haber recurrido a la derecha, que es la defensora del capitalis.

mo, porque en las luchas políticas y aun en las presidenciales, el capitalismo también toma posiciones, y suele pasar que dan dinero a los dos bandos, para estar bien con ambos en el futuro. Por cierto que nosotros no vamos a aceptar ninguna oferta, porque iremos en contra de estos monopolios, a fin de destruir toda organización monopolista e imperialista, que perjudica a nuestra economía y, principalmente, a nuestros obreros, pues tratan únicamente de obtener grandes rentas, subiendo, naturalmente, los precios.

Añade todavía el autor ya citado:

“La industria metalúrgica que emplea especialmente una gran cantidad de carbón y coque intenta adquirir sus propias minas de carbón. Se desarrolla una lucha a muerte entre todas las ramas industriales.”

“A mayor concentración de una industria, es más importante el papel de su monopolio y, por ende, más enconada esta lucha.”

Aquí se ve que tiene la razón este autor: la lucha entre estas dos compañías tiene que ser enconada, porque representa la última face de la concentración, y nosotros no debemos tomar parte ni en favor de una, ni en favor de otra.

“Se desarrolla una lucha encarnizada dentro de la asociación monopolista. Los competidores y rivales de ayer, unidos en un consorcio, sindicato o trust, prosiguen la lucha entre ellos mismos por otros medios. Cada cual trata de posesionarse de las ganancias comunes del monopolio. La lucha en su seno se lleva a cabo frecuentemente dentro del mayor secreto y sólo en casos particularmente graves sale a la luz pública.”

¿Conocen Sus Señorías estas luchas entre dos elementos monopolistas? Ha tenido que presentarse, esta situación, para que pueda salir a luz.

Y yo pregunto: ¿quién es el perjudicado con todo esto? Ahora se trata de un vicio, que poco importa; pero puede tratarse de artículos alimenticios. Los fideos, por ejemplo, están monopolizados en su fabricación. Hay una serie de fábricas de fideos que se han puesto de acuerdo para que algunas de ellas paralicen sus máquinas. Y aquí viene la situación que nos indica a veces el honorable señor Rodríguez de la Sotta: no hay capitales y las máquinas están paradas. Hay

capacidad para producir muchos fideos, pero no conviene producir tanto, a fin de mantener altos precios.

Algo parecido ha sucedido con la elaboración de velas. Hay una serie de fábricas que han formado un consorcio monopolista y han dictaminado que sólo algunas de ellas deben trabajar, con lo que se mantiene una producción determinada, y los precios y las utilidades también son determinados. Los más poderosos han ofrecido comprar las demás fábricas, pero los dueños de éstas se han negado. Hace poco tiempo atrás tuve que hacer la liquidación de un fundo y entré a una pieza que me dijeron era un fábrica de velas que está paralizada, y al preguntar para qué servía eso, me contestaron que rendía más que el fundo y sin hacer nada... Esa fábrica de velas paralizada daba una utilidad de 140,000 pesos al año, o sea, el consorcio produce esa ganancia.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Permítame, señor Senador, para plantear una cuestión reglamentaria.

Este proyecto de ley tiene acordada urgencia inmediata y me va a perdonar el señor Senador, porque no tengo el ánimo de molestarlo; por el contrario, creo que le voy a prestar un servicio, pero Su Señoría está hablando por segunda vez en la discusión de este artículo. Según el Reglamento, el segundo discurso de un señor Senador no puede durar más de 15 minutos y, Su Señoría, lleva ya 25 minutos haciendo uso de la palabra.

El señor **Azócar**.— ¿Y quién me tomó el tiempo?

El señor **Walker**.— El reloj.

El señor **Azócar**.— El honorable señor Rodríguez de la Sotta no es Ministro de Fie y, en consecuencia, lo recuso.

Voy a terminar, ya que Sus Señorías no quieren oír nada que se refiera a estos problemas.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Estaba convencido que iba a terminar pronto el señor Senador.

El señor **Rivera**.— Cualquiera lo hubiera creído!

Un señor Senador. — ¡Qué optimista el señor Presidente!

El señor **Azócar**.— Por otra parte algunos

señores Senadores me han cedido sus derechos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No se pueden ceder, señor Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¿Y por qué no?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Porque son intransferibles.

El señor **Azócar**.— Es necesario que tengamos libertad para que no nos olvidemos de ella.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Para que no se olvide Su Señoría de hacer uso de la palabra.

El señor **Azócar**.— Debemos tener libertad siquiera en este edificio, con esas grandes columnas, donde no ha podido penetrar la fuerza de la tiranía. Debemos gozar de libertad aquí, a fin de que siquiera podamos tener estas expansiones, aunque sabemos que mañana no se ha de publicar nada de lo que se dice en la tribuna del Parlamento. Somos libres para hablar solamente, porque lo que decimos no sale escrito en la prensa, nuestros discursos están sometidos también al régimen de la censura.

Esto no había pasado nunca en Chile. Este es el más funesto de los precedentes que sientan Sus Señorías que tienen en estos momentos el poder, olvidando que el poder es efímero, es transitorio y acaso están contadas las horas, los días y a lo más los meses que se mantendrán en él.

Se ha amordazado a la opinión y, todavía, de mala fe, como se ha hecho con lo expresado por el honorable señor Schnake, a quien se le hace decir en la prensa de hoy lo que no ha dicho y se le ha suprimido lo que en realidad manifestó.

Y después se habla de que estamos viviendo bajo el régimen democrático y se nos pide que ayudemos a mantener este edificio político y social que se derrumba.

Nosotros hemos estado dispuestos a sostenerlo, pero todo, todo lo que se hace hasta este momento es para forzarnos a derribarlo.

Lo único que pedimos es libertad. Libertad de organización de la democracia de Chile, pero Sus Señorías se ciegan en estos momentos y siguen dejando que la tiranía incons-

ciente haga tabla rasa de todas las libertades. Sus Señorías y el Gobierno afrontarán las responsabilidades.

Los momentos actuales son sumamente críticos y deberíamos ocuparnos en tratar los problemas de que estoy hablando, para atraer la opinión pública hacia nosotros; ya que no contamos con la fuerza, debemos tener a nuestro lado las fuerzas espirituales, la opinión pública. Precisamente, porque no hemos sabido atraer esa opinión es que en estos momentos estamos a merced de cualquier audaz, de cualquiera bota que clausure el Congreso o deponga al Ejecutivo.

Deberíamos ponernos de acuerdo para levantar el régimen, a fin de que el país se compenetre de que nosotros estamos mirando por el interés general de Chile.

El país está cansado, tiene la conciencia de que estos monopolios son inconvenientes; y es necesario decirle ahora que nosotros no favorecemos los sistemas monopolistas.

Pero no se quiere que yo siga hablando, y por lo demás es inútil hablar... Mañana, no saldrá publicada ni una palabra de lo que dijo el Senador Azócar, como ya sucedió cuando, al tratarse de las Facultades Extraordinarias, pronuncié un discurso que nada tenía de particular, porque se relacionaba solamente con la historia, para hacer ver que estos hechos fatalmente nos llevan a estas situaciones críticas, sin embargo, la censura dió orden de que el discurso de Azócar no se publicara en ningún diario, y nada apareció de él en la prensa, ni siquiera en la de izquierda.

¡Y después se habla de que estamos en un régimen democrático, en un régimen de libertad!

A un régimen verdaderamente democrático, auténticamente democrático, no hay fuerza que lo pueda derribar. Pero cuando se restringen las libertades, cuando se viola la Constitución y, sobre todo, cuando se desprestigia el Parlamento y se atropella el derecho de la soberanía nacional éste se derrumba sólo.

Lo que se ha hecho con el Senador Schnake de censurarle su discurso y tergiversarle sus palabras agregándole conceptos

que no ha emitido, no va contra el honorable señor Schnake, ni contra el Senador Azócar, va contra el Senado.

En otras épocas recordará el honorable señor Opazo y también el honorable señor Silva Cortés que cuando nos vimos afectados en algo nos unimos todos para imponernos a la dictadura. Y el que habla, a quien se tildaba de defensor del señor Ibáñez, se solidarizó con ellos y concurrió a las protestas que se formularon en defensa del Parlamento. Pero ahora, y esto es lo que tiene heridos a los miembros de las izquierdas, nada se quiere con nosotros; ni se solidarizan con nosotros en nuestros actos de protesta. Bien, señor Presidente, que cada uno tome la posición defensiva que le corresponde, pero las consecuencias las sufrirá el país.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— En realidad, cuanto ha comentado nuestro compañero el señor Azócar, respecto a los monopolios, es de toda razón y es de una importancia fundamental en el problema que estamos discutiendo. Afecta especialmente esto a países de la América y en forma muy directa a Chile.

A este respecto es curioso establecer que haya sido el Presidente de uno de los países más capitalistas del mundo, el viejo Mr. Roosevelt, quien empezó a combatir los monopolios. Y el actual Presidente está combatiendo la influencia nefasta de los monopolios, especialmente para los pequeños países de Sudamérica, a los que viene a beneficiar directamente esta actitud.

Y no se diga que nosotros combatimos los monopolios por hablar en contra de lo que piensan las corrientes de opinión contrarias a las nuestras; no, señor Presidente, lo hacemos para que nuestros conciudadanos se beneficien y aprovechen de aquello que los monopolios obtienen para sí.

El mundo entero se encuentra al frente de una guerra que si se desarrolla en la forma que anuncian los cables, podremos decir que será de proporciones más funestas para la economía mundial que la del año 1914. La economía capitalista sufrirá mucho más que la guerra anterior, se beneficiarán los especuladores y los vendedores de armamentos.

Tengo a la vista un libro que trata de un plan francés de economía dirigida, bajo el cual se desarrolla actualmente en Francia la economía de aquel país.

Para que se den cuenta mis honorables colegas de los destrozos en dinero nada más y, en consecuencia, en vidas humanas perdidas por escasez de alimentación y demás elementos de vida en el mundo, voy a leer lo que se ha destruido en el mundo para mantener precios altos y evitar que el consumidor pudiera hacer uso de las mercaderías producidas en el mundo.

El señor **Azócar**.— Eso es muy interesante.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— En el mundo se han destruido...

El señor **Azócar**.— ¿En un mes?

El señor **Grove** (don Marmaduke).— En los últimos meses del año 1937, se han destruido, en el mundo: 900,000 vagones de trigo, aproximadamente. 150,000 vagones de arroz.

En los Estados Unidos: 6.000,000 de cerdos. 600,000 vacas. 20.000,000 de toneladas de carne en conserva.

En Argentina: 550,000 corderos.

En el Cabo: 500,000 corderos.

En Holanda: 200,000 vacas lecheras."

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Qué libro es ese, honorable Senador?

El señor **Grove** (don Marmaduke).— De Marcel Deat y Edouard Chaux, escrito para hacer salir de la crisis a Francia y al mundo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Cómo se titula?

El señor **Grove** (don Marmaduke).— "Un plan francés de economía dirigida".

El señor **Azócar**.— Vale 5 pesos no más, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No deben ser efectivos esos datos.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— "En Brasil: se han tirado al mar 2.000,000 de sacos de café.

Y en Cuba: 13.000,000 de toneladas de caña de azúcar."

El señor **Errázuriz**.— Eso fué durante la crisis; en el año 1930.

El señor **Pradenas**.— Y se paga aquí por el kilo de azúcar 2 pesos 60 centavos.

El señor **Azócar**.— Es que tenemos un monopolio del producto; por eso se paga tan caro.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— La crisis se produjo, precisamente, por botar los productos en vez de entregarlos al consumo.

“Se quema el algodón en Canadá. Se tiran las frutas y las legumbres en California. En Chicago se tiran a las alcantarillas torrentes de leche. Por casi todas partes se vuelve a tirar el pescado al mar, se dan primas a la destrucción y a los que dejan las tierras en barbecho. Se envían a las fundiciones los instrumentos de tejer. Nuestras hermosas viñas de Francia también se sacrifican y se mutilan.

Tal es el cuadro.”

De manera que el problema no es de producir, sino de repartir el consumo.

El señor **Azócar**.— Aquí también se bota el vino.

El señor **Pradenas**.— Mientras tanto sucede todo eso, el pueblo sufre hambre.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En Chile surgió petróleo en Magallanes. Hemos visto el pozo y yo he tenido en mis manos dos cubos con petróleo que trajo directamente un oficial de aviación, desde Magallanes, cuando yo era jefe del servicio, en 1925, sacados del chorro surgente. Se ensayó una muestra en los laboratorios de “El Bosque” y otro en los de la Universidad de Chile, y dió un porcentaje superior al petróleo importado. Pues bien, ese pozo se torpedeó con dinamita para que no siguiera surgiendo el petróleo y si hasta este momento no tenemos petróleo en Magallanes ¿a qué se debe? única y exclusivamente a la influencia de las compañías extranjeras que proveen de petróleo a nuestro país. Esto no es una novedad. ¿A qué se debe la guerra del Chaco, que ensangrentó a Bolivia y Paraguay durante cuatro años, que dejó como consecuencia miles de muertos, millares de inválidos y miles de millones de pesos de pérdida para la economía de esos dos países? ¿No sabemos que se debe a la lucha entre las compañías americanas en Bolivia e inglesas en Paraguay? ¿Acaso había un motivo de lucha entre Bolivia y Paraguay? No había ninguno. Sin embargo, la lucha de

estos monopolios arrastró a estos países a la guerra.

Ahora mismo se engaña a nuestras Fuerzas Armadas en los Estados Mayores, dándoles conferencias en las que se les dice que si mañana Chile explota el petróleo de Magallanes va a tener que entrar en conflicto con la República Argentina, porque el petróleo de Tres Puentes proviene de las vertientes, de los pozos ubicados en el territorio de esa República. Así se engaña a la opinión y se mantiene a nuestro país estagnado, a nuestra economía deficiente y a nuestra vida miserable.

Si no fuera tan importante para la economía, para estos monopolios de petróleo, el petróleo chileno, ¿por qué los americanos ofrecieron al Gobierno del señor Ibáñez 100 millones de pesos de 6 peniques para que retardara los trabajos de explotación en Magallanes?

El señor **Azócar**.— Eso es absolutamente efectivo.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Por qué el Gobierno central de Chile no mandó una comisión siquiera a constatar el petróleo surgente? ¿Por qué no prestó atención a la jefatura militar que había en Magallanes y al Intendente de aquella provincia, cuando comunicaron que surgía petróleo en esa región? Sin embargo, ¿quién se trasladó a Magallanes, quién vivió 15 días alrededor de esos pozos? Mr. Culberson, el Embajador americano, que era técnico en petróleo, porque comprendía perfectamente bien lo que significaba para el monopolio americano y extranjero el que Chile pudiera producir petróleo.

¿Por qué cayó el Gobierno del 4 de junio? ¿Cayó por errores políticos? No señor. Cayó, precisamente, porque nosotros íbamos a resolver el problema del bienestar de Chile y de su economía, — no para beneficio nuestro, pues no teníamos ni una acción siquiera en las futuras compañías de petróleos que se pudieran organizar — íbamos a resolver el problema del petróleo en contratos por cinco años con firmas de Rumania y de Rusia, para darle a nuestro país todo el petróleo que necesitara, a un precio de un peso y ochenta centavos, estableciendo la

explotación de los yacimientos de Magallanes y adelantando el estudio de los esquistos de Lonquimay, para que al fin de estos 5 años el país pudiera producir por lo menos el 50 por ciento del combustible líquido que necesita para su consumo interno. Ese fué el motivo fundamental de la caída del Gobierno del 4 de junio. Y también cayó porque tuvimos el atrevimiento, la insolencia, de pretender resolver el problema del salitre, no como lo ha hecho la Corporación de Ventas, es decir, entregando toda la explotación de las pampas al capital extranjero, que deja en Chile solamente los salarios miserables, sino nacionalizando la industria para beneficiar con ello a la economía nacional.

¿De dónde se derivan estas pretensiones? ¿Acaso de utopías, locuras, ignorancia nuestras? No, se derivan de los estudios científicos y profundos que hemos hecho de nuestra historia. Se deben a que sabemos perfectamente bien que en otras épocas, cuando habían chilenos esforzados, de gran patriotismo, no faltaron hombres que fueran a establecer las fundiciones de Huayacán y Tongoy y otras, que se muestran hoy como restos de un antiguo y glorioso pasado, a orillas de nuestras costas.

Y a propósito de esta cercanía de la costa, cabe observar que hoy nos llenamos la boca, como vulgarmente se dice, con el hecho de que empresas norteamericanas han establecido una gran industria a 180 kilómetros de la costa. Pero, ¿por qué han podido hacer esto? Sencillamente porque así pueden contar con un producto más barato y porque hoy cuentan con los caminos, ferrocarriles y camiones, que no estaban a disposición de nuestros antepasados. En aquellos tiempos el mineral se traía a lomo de mula hasta la costa, donde estaban las fundiciones.

El honorable señor Silva Cortés, con quien he conversado repetidas veces sobre estos asuntos y que tiene un gran conocimiento de la región norte, estará seguramente de acuerdo en que hay necesidad de unirnos para solucionar estos problemas de tanta importancia para Chile, en vez de estar peleando por asuntos de politiquería y cosas pequeñas o en vez de pensar en intervenir mañosamente en una elección para im-

poner a determinado candidato, que el pueblo no quiere; en que debemos unirnos para defender los intereses comunes del país, para incorporar nuestras grandes riquezas a la economía nacional y cooperar al bienestar y felicidad de todos los chilenos.

Esa sería la manera de terminar alguna vez con la inquietud social que existe; la manera de obtener una verdadera paz social, que emane del bienestar de las clases trabajadoras. Porque no se tiene una paz social estable en un país — y esto lo saben Sus Señorías mejor que nosotros — cuando más del 90 por ciento de los habitantes tiene la triste sensación de no saber si el día de mañana van a tener qué comer.

En efecto, hoy día todos los hombres de trabajo están temerosos que se les despidan, no por falta de capacidad o de trabajo, sino porque en una reunión pública, en un meeting, vivaron a un candidato que no es de las clases dirigentes ni del Gobierno, cortándoles los medios de vida y entregándoles a la miseria.

Eso, señor Presidente, es lo que trae, como consecuencia, estos monopolios, que nosotros combatimos, y mientras ellos no terminen, los chilenos no tendrán efectivamente influencia en la política del país. Mientras la economía chilena no beneficie a las clases trabajadoras, no se habrá resuelto ningún problema, porque no es efectivo como dice mañosamente, calumniosamente, la prensa de la derecha que nosotros queremos despojar a los hombres de fortuna, quitándoles sus propiedades para darlas a las clases trabajadoras; eso no es efectivo. Queremos, sí, beneficiar a la colectividad, porque estamos convencidos, aunque ello parezca una razón de Pero Grullo, que así se beneficiaría a cada uno de los miembros de la colectividad, y ese es, precisamente, el régimen que deseamos implantar en el país terminando así con el sistema de privilegios irritantes que significa el régimen y el Gobierno actual, al que no le importa en absoluto la triste situación de la gran masa trabajadora.

Y no se diga que son sólo los trabajadores manuales los que se perjudican con este régimen, porque hoy día la clase media se halla quizá en una situación mucho más angustiosa de la por que atraviesa el pueblo,

pues aquélla está obligada a llevar una vida más decente, un mejor standard de vida, pero la verdad es que en sus casas se come las uñas, como se dice, pues no puede salir a la calle a pedir limosna o ir a una olla a pedir su comida, como por desgracia parte de nuestro pueblo trabajador se ve en la obligación de hacerlo cuando se le niega el trabajo remunerado.

De manera, pues, que no se diga, repito, que cuando el honorable señor Azócar, o cualquiera de nosotros, con toda la sinceridad de nuestra palabra y el valor de nuestros conocimientos, traemos al tapete de la discusión la necesidad de que unamos alguna vez las fuerzas de Chile para comba-

tir los monopolios, ello significa traer cuestiones que no son de actualidad y que no están de acuerdo con el problema que se debate, porque mientras estos monopolios no terminen no habremos cumplido la misión que nos corresponde, y será inútil pretender paz social si ella no descansa en la verdadera justicia y en la equitativa distribución de la riqueza.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros.

Jefe de la Redacción.

